

## ACTA SESIÓN PLENO 22/03/2018

D<sup>a</sup> María Pilar Pellejero Miró  
D. Javier Barbarin Alegría  
D. Victorino Haro Urmán  
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde  
D. Walter Hasenburger Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día 22 de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M<sup>a</sup> Echeverría Ajona.

El concejal D. Fernando Ripa Ajona se incorporó a la sesión cuando se trataba el punto nº 3 del Orden del Día. No asiste a la sesión el Concejal D. Javier Martínez Echeverría, quien ha excusado su asistencia por motivos de trabajo, ni tampoco el Concejal D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano.

Abierta la sesión por la Presidencia se inicia el estudio del Orden del Día:

### 1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 22/02/2018:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 22/02/2018 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su aprobación por el Pleno, quedando aprobada por asentimiento al no producirse objeción ni oposición.

### 2.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017:

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 115 y siguientes del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra y artículo 242 de la LFHLN, se somete a la aprobación por el Pleno de la Cuenta General del Ejercicio de 2017.

Copias de dicha Cuenta General y su expediente, así como otros documentos y libros contables fueron trasladados a los Corporativos con fecha 05/02/2018 para su información y estudio, siendo su resumen:

- Derechos Reconocidos Netos: 1.129.887,42 €
- Obligaciones Reconocidas Netas: 1.194.747,01 €
- Estado del Resultado Presupuestario Ajustado: 159.171,18 €
- Remanente de Tesorería: 367.274,62 €

El expediente de la Cuenta General ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 12/02/2018 y el período de exposición pública ha finalizado el día 5 del actual sin que se hayan formulado alegaciones, reparos o reclamaciones.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

2.1.-Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, en los términos en que aparece redactada en el expediente.

2.2.-Remitir copia de la citada Cuenta General al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, excepto el Expediente de Liquidación ya remitido mediante CES el 14/02/2018.

### **3.-TRADICIONAL ROMERÍA A SANTA CECILIA:**

Se detallan a continuación la relación de actos que anualmente se programan para el desarrollo de la tradicional ROMERÍA A SANTA CECILIA, prevista para el sábado 28 de abril próximo:

- 13:00 h.-Misa en la Ermita y bendición de campos (organizada por la parroquia de Arróniz)
- 13:45 h.-Reparto del pan y el vino
- 15:00 h.-Fallo: XXV Concurso de Calderetes y IX Concurso de Paellas  
(Presentación de muestras: De 14:30 a 15:00 h, previa inscripción)
- 17:00 h.-Entrega de trofeos del Concurso
- 17:30 h.-Tradicional ROSCA, acompañados por la Banda Mendi-Zarra

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan 6 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar los actos propuestos y con anterioridad a la referida fecha concretar los aspectos organizativos habituales para el normal desarrollo del programa.

3.2.-Para participar en el Concurso de Calderetes y de Paellas se realizará una inscripción previa o se adoptará alguna otra medida al objeto de evitar “duplicidades” en la presentación de muestras, tal y como ya comenzó a hacerse en los últimos años.

3.3.-Promover el reciclaje de residuos efectuando alguna acción como pueden ser el reparto de bolsas de basura, colocación de distintos contenedores para vidrio orgánico e inorgánico..., según posibilidades.

3.4.-Serán los Corporativos quienes decidirán si por causas climatológicas o de otra índole ha de suspenderse alguno de los actos programados. Si se suspende se pondrá música por la tarde, al igual que otros años.

#### **4.-PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, VOTACIÓN POPULAR:**

Continuando con la tramitación de los Presupuestos Participativos, el pasado día 15 del actual se celebró una reunión del Ayuntamiento para proceder a la selección de las propuestas presentadas, resultando las siguientes puntuaciones:

- LUDOTECA DE INGLÉS EN VERANO (del 25 de junio al 3 de agosto), presentado por la APYMA La Balsa: 17 puntos
- DOS PIZARRAS DIGITALES Y PARQUIN BICIS, presentado por la APYMA La Balsa: 17 puntos
- II CROS TRAIL, presentado por el Club Deportivo Arróniz: 16 puntos
- BIKEPARK (parque para bicis), presentado por el C. D. Arróniz: 16 puntos
- ÁRBOLES Y PAISAJES VIVOS, presentado por la Asociación de Cazadores Mendía, es la misma solicitud del año pasado y no se valora al estar ya incluidos los desbroces en el presupuesto municipal.
- ATRIO DE LA IGLESIA, presentado por la Parroquia San Salvador. No se valora por afectar a bienes privados.

Vistos los resultados anteriores y teniendo en cuenta que todas las propuestas aceptadas han obtenido los 12 puntos mínimos exigidos, procede continuar con el proceso y someter las propuestas a votación popular.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan 6 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

4.1.-Proceder a la selección de los proyectos mediante votación popular según la redacción siguiente que se dará a conocer a los vecinos por los medios habituales e incluso mediante buzono:

#### **(INFOMACIÓN A VECINOS) VOTACIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

El Presupuesto Municipal es la herramienta principal de gestión de un Ayuntamiento. Allí se concretan las propuestas de actuación municipales a realizar a lo largo de todo el ejercicio económico. Por esta razón, si queremos avanzar en una democracia más participativa es fundamental que la decisión sobre el tipo de inversiones a realizar cada año sea sometida a un proceso de participación ciudadana. En esto precisamente consisten los Presupuestos Participativos: es la ciudadanía quien anual y directamente decide cómo se gasta una parte importante del dinero público.

En esta nueva experiencia el Ayuntamiento dispuso para este año 2018 la cantidad de 25.000 € (15.000 para inversiones y 10.000 para actividades), destinados a ejecutar aquellas propuestas

que se presentaran por cualquier vecino mayor de edad o asociación y que en base a unos criterios de priorización ya establecidos por el Pleno fueran aceptadas y posteriormente refrendadas en votación popular.

Se ejecutarán aquellas propuestas que obtengan mayor puntuación con los límites presupuestarios fijados. Las propuestas que sean votadas por un porcentaje menor al 5% del total de votantes, quedarán fuera del proceso de selección. Dichas propuestas son las que se detallan a continuación, y es ahora cuando los vecinos emiten su voto:

### **GRUPO 1.- INVERSIONES:**

#### **PROPUESTA: DOS PIZARRAS DIGITALES Y PARQUIN BICIS**

Presentada por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público La Balsa, pretenden dotar de pizarra digital a las clases que aún no la tienen y también la instalación de un parking de bicis a la entrada del colegio.

Tiene un presupuesto de: 4.800 €

#### **PROPUESTA: BIKEPARK – PARQUE PARA BICIS**

Presentada por el Club Deportivo Arróniz, con el fin de fomentar el deporte pretenden instalar una zona fija para bicicleta de montaña, con tramos de mayor y menor dificultad para todas las edades en zonas con tramos de rampas de madera y tramos naturales.

Tiene un presupuesto de 4.600 €

### **GRUPO 2.-ACTIVIDADES:**

#### **PROPUESTA: LUDOTECA DE INGLÉS EN VERANO**

Presentada por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público La Balsa, pretende crear una ludoteca en inglés para los niños desde el 25 de junio hasta el 1 de agosto, con el fin de mejorar la educación y conciliar la vida familiar y laboral.

Tiene un presupuesto de: 3.700 €

#### **PROPUESTA: II CROS TRAIL ARRÓNIZ**

Presentada por el Club Deportivo Arróniz, pretende crear una prueba de atletismo combinado en el circuito urbano y el rural, dirigida a todos los públicos para favorecer la actividad deportiva.

Tiene un presupuesto total de: 2.160 €

### **El proceso de votación se ajustará a las siguientes reglas:**

1. Pueden participar en la votación, únicamente, los mayores de 18 años inscritos en el Padrón Municipal, será individual y secreta, teniendo todos los votos el mismo valor. Para votar es obligatorio presentar el DNI o un documento oficial de identificación personal que incluya fotografía.
2. La votación se desarrollará entre los próximos días 9 al 13 (ambos incluidos) de abril y podrá votarse en las Oficinas municipales de 10:00 a 14:00 h. y en la Biblioteca de 16:30 a 19:30 h.
3. Papeletas y sobres de votación oficiales pueden retirarse en dichos lugares.
4. Únicamente puede votarse una propuesta de cada grupo: Una del grupo de inversiones y otra del grupo de actividades.
5. Escrutinio: Se realizará en acto público a celebrar en el Salón de Sesiones el día 13 de abril a partir de las 19:30 h.
6. Son votos en blanco: Los sobres que no contengan papeleta y en las que no se haya marcado propuesta alguna.
7. Son votos nulos: Los emitidos en sobres o papeletas diferentes del modelo oficial, las papeletas sin sobre, las papeletas en las que se hubiera modificado, añadido o tachado lo allí impreso de forma voluntaria o intencionada, así como las papeletas que señalen más de un voto por grupo.

NOTA: Papeletas y sobres como los que se acompañan a la presente circular pueden recogerse en los lugares de votación.

MAS INFORMACIÓN: Las propuestas completas pueden consultarse en las oficinas municipales y en [www.aroniz.org](http://www.aroniz.org)

¡ PARTICIPA !

PAPELETA DE VOTACIÓN  
PRESPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018

#### GRUPO 1. INVERSIONES

Doy mi voto a la propuesta (señalar con una X una propuesta como máximo)

\_\_\_ PROPUESTA: DOS PIZARRAS DIGITALES Y PARQUIN BICIS

\_\_\_ PROPUESTA: BIKEPARK – PARQUE PARA BICIS

#### GRUPO 2. ACTIVIDADES

Doy mi voto a la propuesta (señalar con una X una propuesta como máximo)

\_\_\_ PROPUESTA: LUDOTECA DE INGLÉS EN VERANO

\_\_\_ PROPUESTA: II CROS TRAIL ARRÓNIZ

*introduce la papeleta en el sobre y vota*

### **5.-SOLICITUD DE AYUDAS PARA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL COLEGIO PÚBLICO LA BALSA:**

Se propone la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión del asunto que se expone a continuación, ya que el plazo para la solicitud de ayudas finaliza el 09/04/2018 y no está previsto celebrar otra sesión plenaria antes de esa fecha.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de acuerdo que se plantea a continuación y una vez debatido el asunto, se somete a votación y por unanimidad **SE ACUERDA:**

1.-Ratificar la inclusión en el Orden del Día de la propuesta referida.

### **5.-SOLICITUD DE AYUDAS PARA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL COLEGIO PÚBLICO LA BALSA:**

Mediante Resolución 94/2018, de 1 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Gobierno de Navarra (BON nº 55 de 19/03/2018), se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y

remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO. Una de las actuaciones que se subvencionan es la de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones de iluminación.

El Plazo para solicitar ayudas finaliza el próximo día 9 de abril y las ayudas pueden ser de hasta el 65%.

A la vista de la citada convocatoria y de la Auditoría Energética que se realizó el pasado año a las instalaciones municipales, entre las que se encuentra el Colegio Público La Balsa y que como medidas de ahorro y eficiencia energética recomienda la sustitución de luminarias, se ha considerado oportuno solicitar las ayudas y para ello es necesario adoptar los acuerdos previstos. La valoración de las obras "*Sustitución de lámparas convencionales, sustitución de luminarias del patio e instalación de regletas eliminadoras de stand-by del Colegio Público La Balsa*" ha sido redactada por el Ingeniero Sr. Iriberry y tienen un presupuesto de ejecución por contrata de 7.371,89 €. (copia se adjunta al expediente de la sesión).

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

5.1.-Aprobar las obras denominadas "*Sustitución de lámparas convencionales, sustitución de luminarias del patio e instalación de regletas eliminadoras de stand-by del Colegio Público La Balsa*" según la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Sr. Iriberry y tienen un presupuesto de ejecución por contrata de 7.371,89 €. Las obras se ejecutarían en función de la subvención otorgada.

5.2.-Adoptar los siguientes compromisos:

5.2.1.-El Ayuntamiento de Arróniz asumirá los posteriores gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones escolares objeto de subvención, según le corresponda.

5.2.2.-El Ayuntamiento de Arróniz asumirá los gastos derivados de los posibles traslados de los usuarios naturales de los centros afectados (Profesores y Alumnos) a locales provisionales en tanto en cuanto puedan durar las obras, así como del alquiler de los mismos, si este fuera el caso.

5.2.3.-Los locales objeto de subvención quedarán afectos a uso docente.

5.3.-Destinar del Remanente de Tesorería el crédito necesario y suficiente para afrontar el coste total de la obra denominada "*Sustitución de lámparas convencionales, sustitución de luminarias del patio e instalación de regletas eliminadoras de stand-by del Colegio Público La Balsa*" según la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Sr. Iriberry y tienen un presupuesto de ejecución por contrata de 7.371,89 €, todo ello según lo dispuesto en el artículo 40.5 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos. Si no se ejecutan las obras el compromiso de gasto quedará sin efecto.

## **6.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE HOSPITAL Y MURO DE CONTENCIÓN, Y EL PLAN FINANCIERO:**

Se propone la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión del asunto que se expone a continuación, toda vez que en el día de ayer el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra ya ha fijado la financiación del mismo y con el fin de agilizar la ejecución de las obras.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de acuerdo que se plantea a continuación y una vez debatido el asunto, se somete a votación y por unanimidad **SE ACUERDA:**

1.-Ratificar la inclusión en el Orden del Día de la propuesta referida.

**6.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE HOSPITAL Y MURO DE CONTENCIÓN, Y EL PLAN FINANCIERO:**

Como ya se conoce y derivado del derrumbe del muro y parte de la calle Hospital (plazoleta) el día 07/01/2018, se están llevando a cabo diversas actuaciones tendentes a la reposición de las cosas a su estado inicial a la mayor brevedad posible y a obtener ayudas del Gobierno de Navarra dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Hasta la fecha ya se han ejecutado los trabajos de emergencia y se ha fijado la aportación que el Gobierno de Navarra destinará a la pavimentación y muro tal como se recoge en el Plan Financiero; esta aportación no incluye la totalidad de la pavimentación de la plazoleta. Desde el Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Administración Local nos han informado de que esta actuación es la primera de dicho Plan que se tramita por el procedimiento de emergencia y es por ello que está costando articular y definir los criterios con el fin de fijarlos para otras que puedan surgirles, por lo que hemos de seguir sus indicaciones si se pretende obtener ayudas.

Por otro lado, el objeto del Proyecto es reponer, de modo inmediato, el muro de contención que sostiene en parte la calle Hospital así como la reposición total del pavimento dado su mal estado de conservación (se adjunta al expediente datos de la memoria del proyecto técnico). La renovación de las redes de abastecimiento de agua y de saneamiento de aguas pluviales y fecales se ejecutará, a petición del Ayuntamiento, de acuerdo a un Proyecto independiente a éste y redactado por Servicios de Montejurra S.A.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el coste de la obra y la forma de financiar la inversión, el Plan Financiero queda como sigue:

<b>INVERSIÓN: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE HOSPITAL Y MURO EN ARRÓNIZ</b>	
<b>ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ</b>	
<b>INVERSIÓN</b>	
Importe obra IVA incluido	109.299,53 €
Importe honorarios IVA incluido	8.743,96 €
Importe total de la inversión IVA incluido (Según proyecto técnico: Ejecución por Contrata y honorarios de proyecto y dirección de obras)	118.043,49 €

<b>FINANCIACIÓN</b>	
Aportación PIL (Porcentaje de aportación 85% del importe auxiliable)	62.114,06 €
Presupuesto de 2018: Partida 1532.609002 Pavimentación Calle Hospital	24.800,00 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	31.129,43 €
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	0,00 €
Operaciones de crédito a largo plazo	0,00 €
Contribuciones especiales	0,00 €
Iva deducible	0,00 €
Otros (especificar):	0,00 €
<b>Total Financiación</b>	<b>118.043,49 €</b>

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (márquese con una X la opción que proceda)

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	<input checked="" type="checkbox"/>
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	<input type="checkbox"/>
Operaciones de crédito a largo plazo	<input type="checkbox"/>
Contribuciones especiales	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

6.1.-Aprobar el proyecto de obras redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Myriam Sola Marzo denominado “Proyecto de Pavimentación de Calle Hospital y Muro de Contención en Arróniz”.

6.2.-Aprobar el Plan Financiero de la inversión, en el que la parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra, tanto la referida a la cuantía correspondiente a la financiación inicial como la correspondiente al incremento que resulte si el importe auxiliable es menor, se obtendrá según lo indicado en el citado Plan, afectando expresamente en este acuerdo el Remanente de Tesorería.

## **7.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:**

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión fotocopias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía otros asuntos:

7.1.-Juan Cruz Osés López de Dicastillo: Declaración responsable de obra menor para retejado en Trva. La Plaza nº 1 (Pol.1 Parc.414) Presupuesto 108,00 €.

7.2.-Juan Ángel Echeverría Echeverría: Licencia de actividad de corral domésticos en Santa María Pol.5 Parc.220.



7.3.-Jesús Mauleón Arana: Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

7.4.-Rosario Echeverría Mauleón: Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

7.5.-José Antonio Lerga Valencia: Sanción tráfico 80,00 € por no obedecer una señal de prohibición o restricción de estacionamiento.

7.6.-Ayuntamiento de Lerín: Cesión de mesas y sillas con motivo de la celebración de la BTT el 28/04/2018.

7.7.-Ayuntamiento de Arróniz, presupuesto: Modificación presupuestaria nº 1 por incorporación de remanentes de crédito de 2017.

A la vista de las anteriores Resoluciones y otros asuntos, el Pleno acuerda darse por enterados.

## **8.-INSTANCIAS :**

8.1.-JUAN CRUZ OSES Y M<sup>a</sup> ÁNGELES LÓPEZ DE DICASTILLO: Dicen que son propietarios de fincas situadas detrás de Mendía en Pol.1 Parc.991-1082-1163 y que al haberse estrechado el camino de acceso no pueden pasar para cosechar, por lo que solicitan un acuerdo entre las partes para permuta o compraventa de las fincas.

Vista su solicitud, una vez debatido el asunto en el por parte del Alcalde se ha propuesto el acuerdo adoptado y también ha dejado claro que la permuta es muy difícil que salga adelante y el Sr. Ripa se ha referido a la dificultad para acceder a fincas no incluidas en la concentración parcelaria por lo que el problema afecta a más propietarios, por unanimidad **se acuerda** mantener una reunión con los propietarios para conocer el precio que piden en compraventa y ver si pueden darse otras soluciones.

8.2.-JAVIER CARVAJAL RUIZ: Solicita la reparación y hormigonado de la calle Mendía, el tramo que va desde el nº 42 al nº 54.

Vista su solicitud, una vez debatido el asunto y teniendo en cuenta que la calle necesita una reparación cuyo coste se estima entre 3.500 y 4.000 euros, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado.

8.3.-JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA PÉREZ: Teniendo en cuenta lo resbaladizo y peligroso que para peatones y vehículos resulta el pavimento de la cuesta de la Trva. Milarin, solicita se le dé una solución picando el suelo, con rayas o lo que estime el Ayuntamiento.

Vista su solicitud, una vez debatido el asunto y teniendo en cuenta que hay alguna zona más afectada por similares problemas y se está en contacto con alguna empresa especializada en el tema, por unanimidad **se acuerda** comunicarle que se está buscando dar una solución al problema y se adoptarán las medidas que se consideren necesarias para ello.

8.4.-ANA BELÉN ALMENDROS Y 10 VECINOS MÁS: Dicen que los días de fútbol hay multitud de vehículos y aparcan cada uno como quiere impidiendo su normal circulación y desaprovechando el sitio, ya que si estuvieran en batería cabrían más coches. Por ello solicitan se pinten aparcamientos tal y como señalan en el croquis que adjuntan.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado.

8.5.-SALVADOR JIMÉNEZ GIL: Solicita autorización para la instalación de una “churrería” de medidas 4 x 2 m en las fiestas locales.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran en las fechas establecidas por el Ayuntamiento.

8.6.-ALBERTO JOAQUÍN Solicita autorización para la instalación de una “ollita infantil” para las fiestas de mayo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran el 11 y 12 de mayo.

8.7.-JOSÉ LUIS DOS SANTOS DOS SANTOS Solicita autorización para la instalación de una “caseta de tiro” para las fiestas de mayo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o

similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran el 11 y 12 de mayo.

8.8.-ANTONIO JOSÉ AUGUSTO Solicita autorización para la instalación de un “remolque de patos y dardos de 4x2 m” y una “caseta de tiro de 7x2 m” para las fiestas patronales.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran del 1 al 9 de septiembre.

## **9.-RUEGOS Y PREGUNTAS:**

9.1.-W. Hasenburg: Ruega se reparta el folleto de señalización y recorridos editado por el Ayuntamiento entre las oficinas de turismo y similares de la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 20:05 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como secretario certifico.-